

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000071

UNIDAD EJECUTORA : 007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000123

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
11.04 - Oficina De Servicios Generales									
22/03/2024	0000000127	133000480001	DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA	Litro	0.00	0.00	2,210.00	0.00	
22/03/2024	0000000127	133000510001	SOLUCION SUAVIZANTE DE ROPA X 1 L	Unidad	0.00	0.00	2,200.00	0.00	
22/03/2024	0000000128	940100020006	ALQUILER DE EQUIPO AIRE ACONDICIONACIONADO Y REFRIGERACION (OTROS)	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,000.00	
25/03/2024	0000000129	607500070361	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,436.00	
25/03/2024	0000000130	606500080006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRIFUGA	Servicio	0.00	0.00	0.00	19,000.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Lic. Adm. WASSERMANN A. HUAMAN GAMBOA
Jefe de la Oficina de Logística


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MOLINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Firma 2: Titular de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP